

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2335-2014

CELEBRADA EL 07 DE MAYO DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio PPMA-113-2014 del 28 de abril del 2014 (REF. CU-254-2014), suscrito por el Sr. Luis Fernando Fallas Fallas, Encargado del Programa de Material Audiovisual, en el que solicita el visto bueno del Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Generales realice una donación de materiales de limpieza a la Iglesia de Orosí.

SE ACUERDA:

1. Informar al Sr. Luis Fernando Fallas que todo proceso de donación sigue un trámite de carácter legal, que en primera instancia, le corresponde valorar a la administración.
2. Trasladar a la administración la solicitud planteada por el Sr. Luis Fernando Fallas, encargado del Programa de Material Audiovisual, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 29 de abril del 2014 (REF. CU-262-2014), suscrita por el Sr. Julio César López, fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en la que adjunta declaración sobre situación presentada en la FEUNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la nota del fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), Sr. Julio César López, para lo que corresponde e informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio TEUNED-065-14 del 30 de abril del 2014 (REF. CU-263-2014), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria 982-2014, Art. IV, celebrada el 29 de abril del 2014, en relación con el descargo presentado por las señoras Isamer Sáenz Solís, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y Carolina Esquivel Solís, representante estudiantil, por el acuerdo tomado por ese Tribunal en sesión 977-2014, Art. V, punto 3) en el que se hace un llamado de atención y una solicitud de abstenerse de manifestar su inclinación política en sus calidades de representantes estudiantiles y para el caso de la señora Sáenz Solís, como autoridad universitaria por ser miembro del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio TEUNED-065-14 del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce oficio ORH-RS-14-0800 del 25 de abril del 2014 (REF. CU-265-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la vicerrectora ejecutiva, Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, en el que remite el cartel de publicación del concurso interno 14-04 para la selección del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el borrador del cartel de publicación enviado por la Oficina de Recursos Humanos, correspondiente al concurso interno 14-04, para la selección del/la director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde el dictamen al plenario, a más tardar en la tercera semana de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio ORH-RS-14-0830 del 29 de abril del 2014 (REF. CU-266-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora

de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, con el visto bueno de la vicerrectora ejecutiva, Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, en el que informa que no fue posible conformar la terna necesaria para continuar con el proceso del concurso interno 14-02 (primera convocatoria) para la elección del/la Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y se procederá a publicar la segunda convocatoria.

SE ACUERDA:

Agradecer la información enviada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 281-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de abril del 2014, aprobado en firme en la sesión No. 282-2014 del 07 de mayo del 2014 (CU.CPP-2014-027), referente a la nota R-119-2014 del 01 de abril del 2014 (Ref.: CU-206-2014), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 4-2014.

También, recibe nota CPPI-025-2014 del 04 de marzo del 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite "Análisis de la Modificación Presupuestaria 04-2014, por un monto de ¢393.649.980.50.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R- 119- 2014 , de fecha 01 de abril 2014 , suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita analizar y aprobar la Modificación Presupuestaria N° 04-2014.
2. El oficio CPPI- 025-2014, de fecha 04 de marzo de 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que la Modificación Presupuestaria N° 04- 2014 no modifica el Plan Operativo Anual (Ver anexo N° 1)
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 2291- 2013, ART II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013, en el que se aprueba una reserva presupuestaria de ¢500 000 000,00 para cubrir el pago de dedicaciones exclusivas pendientes de asignar.

4. **La Modificación Presupuestaria N° 4-2014, rebaja ¢393 649 980,50 de la sub- partida 0-03- 02, (restricciones al ejercicio liberal de la profesión), para aumentar el contenido presupuestario de la sub partida otros incentivos salariales y las sub partidas 0-04 y 0-05 (Contribuciones Patronales. Des. Segú. Soc. y Contribuciones Patronales Fondo de Pensiones), de los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**
5. **La resolución de la Rectoría N° 003-2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, en la que se indica que se procede a otorgar las dedicaciones exclusiva, una vez verificados el cumplimiento de todos los requisitos legales por la Oficina de Recursos Humanos y que la prórroga de la dedicación exclusiva concedida en esta resolución, queda sujeta a la viabilidad presupuestaria de la UNED, por cuanto se está otorgando con sustento en fondos del sistema universitario que administra el CONARE.**
6. **El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N° 1393-99, art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999 , en el que se indica: “El fondo asignado en el presupuesto anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente”**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4-2014 por un monto de ¢393 649 980,50, en atención al oficio No. R- 119- 2014, de fecha 01 de abril 2014, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en los términos en que se establece en la resolución N° 003-2013, de fecha 27 de noviembre de 2013.**
2. **Solicitar a la administración constatar que el presupuesto ejecutado en la sub-partida 0-03-02, Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva), se ajusta a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1393-99 art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999 e informar al Consejo Universitario; caso contrario presente a este Órgano una propuesta que contenga los parámetros presupuestarios que dé sostenibilidad al pago de la dedicación exclusiva.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2329-2014, Art. III, inciso 8), del 03 de abril del

2014, en el que se aprobó realizar una sesión extraordinaria pública el 9 de mayo del 2014, con el fin de conocer la presentación del Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes.

Asimismo, se solicita a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, definir otra fecha para la realización de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe correo del 07 de mayo del 2014 (REF. CU-277-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector titular, en el que informa que tomará vacaciones los días 12, 14, 15 y 16 de mayo del 2014. Además, indica que el martes 13 de mayo estará asistiendo a CONARE. También, solicita que se nombre a la Sra. Katya Calderón Herrera rectora en ejercicio.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 12, 14, 15 y 16 de mayo del 2014.
2. Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera rectora en ejercicio, los días 12, 14, 15 y 16 de mayo del 2014, o durante los días en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio R 156-2014 del 06 de mayo del 2014 (REF. CU-270-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que envía justificación para que se haga la excepción de la política aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3), celebrada el 20 de agosto del 2014, sobre el número límite de días de viáticos, con el fin de que se autorice a la Srta. Isamer Sáenz Solís, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, seis días de viáticos para asistir al Congreso Estudiantil Universitario Centroamericano y el Caribe (CEUCA) y a la CI Sesión Ordinaria del CSUCA, del 22 al 27 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO:

La justificación presentada por la Rectoría, mediante oficio R 156-2014, para que se haga la excepción del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3) en el caso de la Srta. Isamer Sáenz Solís, presidenta de la FEUNED.

SE ACUERDA:

Hacer una excepción a la Srta. Isamer Sáenz Solís, del acuerdo tomado en sesión 1720-2004, Art. IV, inciso 3), referente al límite de cinco días de viáticos como máximo, para asistir a eventos internacionales, con el fin de que se le otorguen seis días de viáticos para participar en el Congreso Estudiantil Universitario Centroamericano y el Caribe (CEUCA) y la CI Sesión Ordinaria del CSUCA, del 22 al 27 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio ORH-RS-14-0879 del 7 de mayo del 2014 (REF. CU-272-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el cronograma para el proceso del concurso para el puesto de director(a) de Centros Universitarios, de conformidad con el perfil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2334-2014-2014, Art. II, inciso 7), celebrada el 30 de abril del 2014. Además, solicita nombrar la comisión examinadora que se encargará de evaluar a los oferentes.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cronograma propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, para el proceso de concurso para el puesto de director(a) de Centros Universitarios.
2. Nombrar la Comisión examinadora de los atestados de los oferentes, integrada por los señores Grethel Rivera Turcios, Ilse Gutiérrez Schwanhäuser, Mainor Herrera Chavarría y la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota del 25 de abril del 2014 (REF. CU-251-2014), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, funcionaria de la universidad, en la que solicita que, dada la interpretación del Consejo Universitario sobre la acción de inconstitucionalidad presentada por ella, contra el artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico,

Expediente N.13-011491-007-CO, y con fundamento en el Artículo 33 de la Constitución Política, se proceda de inmediato a suspender los nombramientos interinos que realizó el Consejo Universitario a partir del 8 de noviembre del 2013 y todos los demás que viene realizando la Administración de manera automática por un año.

También, se conoce oficio SCU-2014-059 del 30 de abril del 2014 (REF. CU-260-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los nombramientos a los que hace referencia la Sra. Rosa Vindas en su nota del 25 de abril del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

El Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, se ha recusado de participar en la discusión de este asunto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen al Consejo Universitario, sobre los siguientes aspectos:

- 1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, Art. I, del 25 de marzo del 2014 o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación.**
- 2. En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal, ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio SCU-2013-148 del 16 de julio del 2013 (REF. CU-426-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones, planteada en la sesión 2248-2013, Art. II-A, celebrada el 30 de abril del 2013.

También, se conoce el oficio O.R.H.-1029-2013, del 21 de mayo del 2013, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2248-2013, Art. II-A, celebrada el 30 de abril del 2013, brinda criterio técnico sobre la propuesta de modificación al artículo 49 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen CU.CAJ-2013-019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, referente al recargo de funciones y subrogación.
2. La consulta realizada por el Consejo Universitario a la Oficina de Recursos Humanos y a la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, sesión 2248-2013, Art. II-A, celebrada el 30 de abril del 2013.
3. El oficio O.R.H.-1029-2013, del 21 de mayo del 2013, de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda criterio técnico referente a la citada propuesta.
4. Las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, incluidas en el oficio SCU-2013-148 del 16 de julio del 2013 (REF. CU-426-2013), de la Secretaría del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Modificar el punto No. 1 del Artículo 49 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 49: Recargo de Funciones y Subrogación

1. Sobre el Recargo de Funciones:

A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto, salvo casos excepcionales y estudio técnico que lo justifique. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a seis meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, según corresponda.

No se realizarán nombramientos por recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales, salvo en casos de necesidad señalados en el párrafo anterior.

El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma:

- a. En la Carrera Profesional si las funciones de un puesto que tiene autoridad formal son recargadas en otro que no la tiene, se reconocerá el porcentaje de sobresueldo que le corresponde al puesto recargado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Carrera Universitaria.***

Si se trata de puestos que no tengan autoridad formal, no se reconocerá ningún monto por recargo de funciones.

- b. En la Carrera Administrativa el sobresueldo por recargo de funciones estará constituido por la diferencia del salario base escalar correspondiente a las categorías de las clases de puestos, de conformidad con la mayor responsabilidad y complejidad de las áreas que desempeñan como recargo.***

Si las funciones de un puesto con autoridad formal son recargadas a otro que no la tiene, el sobresueldo por recargo de funciones estará constituido por el porcentaje que por autoridad formal tenga el puesto cuyas funciones se recarguen aplicados al salario base de la categoría escalar de la clase de puesto en el que se recargan las funciones.

Si ambos puestos tienen recargo por autoridad, el sobresueldo será el porcentaje mayor calculado sobre la base del puesto sobre el que se recargan las funciones.

- c. Cuando se recarguen funciones de un puesto de Carrera Profesional a un funcionario de Carrera Administrativa, será condición que dicho funcionario reúna los requisitos del cargo, salvo casos excepcionales y el porcentaje de sobresueldo será igual al que se le paga al puesto objeto de recargo.”***

(El resto del artículo queda igual).

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El permiso solicitado por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, con el fin de dedicarse a la campaña para la elección de Rector.

SE ACUERDA:

Conceder permiso a la Sra. Marlene Viquez Salazar, para ausentarse de las sesiones del plenario y comisiones del Consejo Universitario, que se celebren a partir del 8 de abril del 2014 y durante el resto del período de campaña para la elección de rector/a de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce solicitud verbal planteada por el Sr. Mainor Herrera, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, para que se prorrogue el plazo de presentación de dictámenes solicitados por el plenario a esa comisión, en atención al acuerdo tomado en sesión 2331-2014, Art. III, inciso 11), celebrada el 10 de abril del 2014.

SE ACUERDA:

Ampliar a la Comisión Plan Presupuesto los plazos de presentación de dictámenes solicitados por el Consejo Universitario en las siguientes sesiones:

- **Sesión 2293-2013, Art. II, inciso 6), del 24 de octubre del 2013 (15 de junio del 2014).**
- **Sesión 2293-2013, Art. II, inciso 12), del 24 de octubre del 2013 (30 de mayo del 2014).**
- **Sesión 2311-2014, Art. III, inciso 10), del 30 de enero del 2014 (15 de junio del 2014).**
- **Sesión 2317-2014, Art. IV, INCISO 5), del 20 de febrero del 2014 (15 de junio del 2014).**
- **Sesión 2326-2014, Art. III, inciso 1), del 20 de marzo del 2014 (15 de junio del 2014).**
- **Sesión 2329-2014, Art. III, inciso 5), del 03 de abril del 2014 (30 de junio del 2014).**

ACUERDO FIRME

amss**